

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0234-AD-88.

Lima, 07 de ABRIL de 1988.

Visto el Pliego Petitorio 1988 de los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte,

CONSIDERANDO :

Que es política del Consejo Nacional del Deporte, procurar y cautelar el bienestar de los trabajadores del IPD, conforme a los medios y a los acuerdos bilaterales que se tomen a través de los Convenios Colectivos Anuales;

Que respecto al punto del Pliego Petitorio señalado referido a la solicitud del terreno para Vivienda y Centro de Esparcimiento de los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte, es necesario formalizar el nombramiento de la Comisión ad-hoc que inicie la implementación de la ubicación, gestión y obtención de éstos terrenos;

Conforme a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13 del Decreto Legislativo No.328 y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR LA COMISION DE TRABAJADORES que se encargará de las gestiones de obtención de terrenos para Vivienda y Centro de Esparcimiento de los Trabajadores del Instituto Peruano del Deporte, la misma - que se integra por los siguientes miembros :

1. Isabel Ñañez Antialón
2. Andrés Torralba Custodio
3. Víctor Livaque Ramos
4. Walter Céspedes Samamé
5. Antonio Delgado Pareja
6. Mario Castro Lozada
7. Ing. José Cobba Iluertas
8. Arq. Javier Espino Relucé.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión nombrada contará con las facilidades y licencias para los necesarios desplazamientos en las gestiones que realicen dentro y fuera de la Institución, debiendo elevar un informe de las mismas a la Dirección Ejecutiva Nacional en un plazo no mayor de 60 días contados a partir de la fecha de expedida la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,




GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 234-AD-88. del 07-04-88.



MEMORANDUM N°. 085-OAJ-88

AL : DR. TOMAS PINNA GUERRERO
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
VICE PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

DE : DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : NOMBRAMIENTO DE COMISION DE TRABAJADORES PARA --
GESTIONAR TERRENOS PARA VIVIENDA Y CENTRO DE ES-
PARCIMIENTO.

FECHA : LIMA, 06 DE ABRIL DE 1988

Me es grato dirigirme a Ud., en relación con el asunto indicado, para comunicarle que en opinión de esta Jefatura es procedente el Nombramiento de una Comisión de Trabajadores que deberá encargarse de realizar las gestiones para la obtención de terrenos y para un centro de esparcimiento para los trabajadores del Instituto Peruano del Deporte y que estará integrada por los siguientes trabajadores: Isabel Ñañez Antialón, Inés Torralba Custodio, Víctor Livaque Ramos, Walter Céspedes Samamé, Antonio Delgado Pareja, Mario Castro Lozada, Ing° José Cobba-Huerta, Arq° Javier Espino Relucé, debiéndose realizar el nombramiento de la misma mediante Resolución Administrativa y debiendo contar la indicada Comisión con el apoyo del Instituto Peruano del Deporte, otorgándole las facilidades que sean necesarias para su desplazamiento en las gestiones que realice dentro y fuera de la Institución, obligándose a presentar un informe a la Dirección Ejecutiva Nacional en un plazo no mayor de (60) sesenta días contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva Resolución de Nombramiento.

Sobre el particular debo expresar a usted, señor-Director Ejecutivo que esta Jefatura considera que el nombramiento de la indicada Comisión es importante desde el punto de vista social, ya que la eficacia de sus gestiones dependerá que se logre el anhelo tan esperado de los trabajadores de este Instituto, cual es el de tener su casa propia y contar un centro de esparcimiento donde puedan concurrir con sus familias y realizar actividades deportivas y recreativas en sus momentos libres, y que indudablemente redundará en favor del bienestar de los trabajadores y familiares; y servirá como un estímulo para que se esfuercen un poco más en su centro laboral.

Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm

